

A LA IX ASAMBLEA DEL COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS

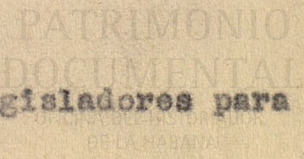
"PRO-LA TRINIDAD COLONIAL"

Los Delegados que suscriben conscientes de su responsabilidad técnica y de la función social que como clases preparada le corresponde, y para terminar con un estado de cosas en el cual, por la falta de atención y entretenimiento, se pierden las riquezas, los monumentos históricos y artísticos y con ellos los valores seculares y el carácter de nuestros pueblos y ciudades, valores éstos indispensables en la era moderna por su influencia en el Turismo á la Economía Nacional, proponen:

QUE SE SOLICITE DE LOS PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVO DE LA NACION, la promulgación de aquellas leyes necesarias para salvaguardar los Monumentos, reliquias históricas y artísticas y aquellos otros que figuraron como escenarios ó como elementos de la Epopeya Libertadora, cumpliendo con lo preceptuado en la Constitución.

Y en el caso particular de la Ciudad de Trinidad piden la aprobación de la Ley presentada a la Cámara por los representantes: Dr. Angel Bruzón, Dr. Emilio Nuñez Fortuondo, Ing. Jose A. Mendigutía y el Sr. José Ramón Fernandez y Sanchez en donde se le confiere a la Ciudad de Trinidad por sus inigualables méritos, la declaratoria de "MONUMENTO NACIONAL" debiendo definirse las atribuciones y servidumbres a que están obligados en dicha Ley los MONUMENTOS NACIONALES y los MONUMENTOS HISTORICOS y ARTISTICOS, tanto inmuebles como muebles, más aquellas otras características esenciales, de no destruirse, ni transformarse, ni exportarse, atendiéndose por quien corresponda ya sean sus propietarios ó por el Estado, la Provincia, ó el Municipio a su debida conservación.

Que la Comisión Oficial que se pide por los Legisladores para la



Gustodia, entretenimiento y conservación de la Trinidad Colonial, deberá nombrarse sin que interfiera en sus funciones con las de la Junta Nacional de ARQUEOLOGIA, antes más bien con una cierta independencia para que se ayuden y completen en sus trabajos dichas Comisiones.

Que se incluya en dicha Ley o en otra adicional, que una vez fijado el perímetro de la Ciudad Colonial, se proceda al oportuno saneamiento de la misma previa la construcción del alcantarillado y alejamiento de los productos de desecho, así como también la construcción de la red de tuberías para desaguar las aguas pluviales, rehaciéndose la pavimentación con los mismos materiales, chinapas pelonas, adoquines pequeños, etc.

Y que se incluya igualmente en la Ley antes mencionada la formación del Archivo de los Monumentos Trinitarios, ó el censo de los edificios que merezcan conservarse, indicándose también aquellos otros que deberán reconstruirse o quedar como ruinas rodeadas de jardines, previéndose en la Ley, los financiamientos de todos estos trabajos. El Archivo de Monumentos Históricos y Artísticos comprenderá los bienes muebles e inmuebles.

Trinidad, Diciembre 12 de 1942.-

J.M. Bens
Páte. Comisión de Urbanismo.-

JMB/dm.-

A LA IX ASAMBLEA DEL COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS

"PRO-LA TRINIDAD DEL FUTURO"

Los Delegados que suscriben proponen:

Que siendo de imperiosa necesidad el resurgimiento económico de las Ciudades y Capitales del interior de la República como secuela de "post guerra" y que en el caso presente, una vez lograda la Declaratoria de "MONUMENTO NACIONAL" para la Ciudad de Trinidad, y a fin de que en justicia obstante éste Título, se hará indispensable dotarla de los adelantos que requiere todo Centro Turístico.

POR TANTO: deberá limitarse por espacios abiertos, Avenidas-Parques, Bosques ó Jardines, el perímetro de la Ciudad Colonial sujeta á las servidumbres de los monumentos que contiene y ~~de~~ deberá fijarse el trazado de la Nueva Trinidad ó sease la ciudad que se ha de construir con el tiempo, con las restricciones estéticas que indiquen sus Ordenanzas, ya que no es posible condenar un centro de población a su estancamiento dentro de ~~los~~ moldes contrarios á nuestra época y a sus costumbres.

QUE por ser un Centro Turístico de primer órden como lo ha reconocido la "COMISION NACIONAL DE TURISMO", será necesario comunicarla por carreteras, debiendose terminar la ya comenzada via de Sancti-Spiritus á Trinidad, construyéndose tambi'en un nuevo camino que la enlace pasando por Casilda, con las Playas del Ancón.

QUE siguiendo las indicaciones de la "COMISION NACIONAL DE TURISMO" se deberá proceder á la construcción de Hoteles modernos, albergues ó casas especiales para alojamiento, financiando el Estado con préstamos reembolsables á largos plazos á la "COMISION o ASOCIACION PRO-TRINIDADAL

el costo de éstos Hoteles, así como también, el de la construcción de Parques, anexos para deportes.

QUE encontrándose en las cercanías de la ciudad de Trinidad valiosos paisajes y conjunto de valles y alturas plenos de notables ejemplares de la flora tropical, así como también con terrenos suficientes para instalar un vivero forestal, se pedirá a los Poderes Legislativos y Ejecutivos la instalación de uno de los grandes Parques Provinciales al cuidado del Ministerio de Agricultura en el cual puedan los turistas tanto nacionales como extranjeros encontrar esparcimientos y las atracciones de la caza, "camping, etc.,

QUE al igual que la construcción de hoteles, del Parque de Deportes y el Gran Parque Inter-Provincial, se procederá a la concesión de la Playa del Ancón, a la "COMISION PRO-TRINIDAD" para que sus beneficios el día que los haya, reviertan en el cuidado y conservación de la Ciudad Colonial; con éste fin, el Estado financiará con un préstamo reembolsable a largo plazo, la construcción de un Balneario Moderno, el cual se levantará a una distancia no menor de 150 metros de la Playa conservándose la Playa libre y evitando se destruya su belleza con el encimamiento de las construcciones, las cuales además contaminan las aguas con las filtraciones de las fosas negras y absorbentes.

Y que es de primera necesidad la terminación del Sanatorio de Topes de Collantes, obra del Primer Magistrado de la República, para que rinda a la colectividad sus incalculables beneficios, atendiéndose también a la conservación de la carretera que á él conduce, así como el futuro planeamiento de la Ciudad-Sanatorio, ó Ciudad de Curas, en sus cercanías, y los barrios de Ciudad-Jardín, donde se establecerán viviendas y residencias para personal médico, enfermeros, ayudantes, etc., y familiares de los hospitalizados.

Y que un programa mínimo, resumiendo todo lo anterior, mas los

centros culturales, museos, salas de exposiciones, etc., que requieren la Ciudad de Trinidad, deberá estudiarse a fin de lograr una mejor situación económica ^(y social) y puede con orgullo ser un Centro Turístico del Caribe, y una belleza más unida a las que atesora nuestra Isla.

Trinidad, Diciembre 12, 1942.-

J. M. Bens
Pdte. de la Comisión de Urbanismo.-

JMB/dm.-



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA